



Para el p[re]sente de oficio b[er]n[ar]do

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA.

YO Diego de Salamanca Robles, escriuano de Camara de la Audiencia, y Chancilleria del Rey nuestro señor, que reside en esta ciudad de Granada, secretario del Real Acuerdo de ella. Doy fee que estando en Acuerdo general los señores Presidente, y Oydores, en diez del presente mes de Febrero, el señor Licenciado Don Diego Ximenez Lobaton, Fiscal de su Magestad de lo Civil de esta Chancilleria, presentò vna peticion, en que dixo conuenia a su derecho que yo me informasse de los Prelados de los Conventos de Nuestra Señora de Gracia, de S. Agustin, de la Vitoria, del Colegio de la Compania de IESVS, de S. Diego, de el de Carmelitas Descalças, de el Angel, y de el de Nuestra Señora de la Concepcion. En razon, de que en las ocasiones q̄ en dichas partes asiste el Real Acuerdo, en algunas fiestas, estando en ellas manifestado el Santissimo Sacramento no se sientan en sillas, y que se lo diese por testimonio. Y que asimismo lo diese de como el dia del Corpus, aunque en la Capilla mayor de la Catedral estubo puesta vna silla, y sitial para su señoria el señor Presidente, y bancos para lo restante del Real Acuerdo, no se sentaron los señores Presidente, y Oydores de el, y de mas Ministros Togados, y Alguazil mayor hasta estar encerrado el Santissimo Sacramento, estando el tiempo que se gasta en hazer esta funcion dichos señores hincados de rodillas, y con las velas encendidas en las manos. Y por auto de dicho dia se mandò se diesen dichos testimonios en la forma que el señor Fiscal los pedia. En cumplimiento del qual he ydo al Convento de S. Agustin de Calçados desta ciudad, y hablado con el P. Fr. Manuel del Castillo, Prior del en razon de lo contenido en dicha peticion, y me ha dicho q̄ en dicho Convento se celebran fiestas a San Juan de Saagon, y Santo Tomas de Villanueva, y que en ambas asisten (no por Acuerdo) señores Oydores, Alcaldes de Corte, de Hijosdalgo, Fiscales, y el Alguazil mayor desta Chancilleria, y que en ninguna de dichas dos fiestas no se manifesta el Santissimo Sacramento, ni en otra alguna de dicho Convento, por celebridad de el, sino

Si no es en la de san Nicolas de Tolentino) y que dichos señores se sientan en sillas que el Convento les tiene prevenidas para dichas dos celebridades. Y asimesmo he ydo al Convento de Nuestra Señora de la Victoria, Orden de san Francisco de Paula, y hablado sobre lo susodicho con el P. F. Pedro de Ossuna, Corrector de el, y me ha dicho que en dicho Convento se celebra fiesta al Santo Christo de Burgos (de la vocacion de Cabrilla) vno de los dias de la Pasqua del Espiritu Santo, y que en ella esta manifestado el Santissimo Sacramento, y asisten a su celebridad señores Oidores, y otros Ministros Togados de la Real Audiencia, y no se sientan en sillas, sino en bancos, y que para ello se traen los del Acuerdo, aunque no estan por el, dichos señores. Y asimismo he ydo al Colegio de la Compania de Jesus, y hablado con el P. Alonso de Ayala, Rector del, y me ha dicho que en dicho Colegio se haze fiesta a la Circuncision de N. S. Iesu Christo, en su dia, primero del año, y que en ella asisten señores Oidores, Alcaldes del crimen, de Hijodalgo, Fiscales, y Alguazil mayor desta Real Audiencia (no por Acuerdo) y que por no manifestarse en dicha fiesta el Santissimo Sacramento se sientan dichos señores en sillas que para ello tiene prevenidas el Colegio. Y asimesmo he ydo al Convento del Angel de Religiosas Descalças del Orden señor san Francisco, y hablado en el sobre el mismo particular con la Madre Soror Maria de las Llagas, Abadesa, y me ha dicho q en dicho Convento se celebra la fiesta Titular del Angel de la Guarda, en su dia, y que en ella esta manifestado el Santissimo Sacramento, y q la asisten señores Oidores, Alcaldes de Corte, de Hijodalgo, Fiscales, y Alguazil mayor, y q no estan por Acuerdo, y para sentarse se traen los bancos q tienē en el dichos señores. Y asimesmo he ydo al Convento de Carmelitas Descalças, y hablado con la Madre Soror Teresa de Jesus, Priora, y me ha dicho q en dicho Convento se celebran dos fiestas en q asisten señores Oidores, Alcaldes del Crimen, Fiscales, y Alguazil mayor desta Chancilleria, que la vna es dia de S. Sebastian, y otra de santa Teresa de Jesus, y que en ambas celebridades se manifiesta el Santissimo Sacramento, y que dichos señores no estan por Acuerdo, y se sientan en bancos que el Con-

vento

vento tiene para ello. Y asimismo he ydo al de Religiosas de Nuestra Señora de la Concepcion, y hablado con doña Maria Malo de Molina su Abadesa, en razon de lo referido, y me ha dicho que en dicho Convento se celebra fiesta de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, en su dia, y que la hazen los señores Alcaldes de Corre, y la asisten los señores Oydores, Alcaldes de Hijosdalgo, Fiscales, y Alguazil mayor, no por Acuerdo, y que en ella se manifiesta el Santissimo Sacramento, y que dichos señores se sientan en los bancos del Acuerdo que para ello se traen. Y doy fee, que los señores Presidente, y Oydores, y demas Ministros Togados, y Alguazil mayor desta Chancilleria (por Acuerdo) asistieron en el Convento de S. Antonio de Padua, de Religiosos Descalços el primero dia de la Octava de la celebridad de la Canonizaziõ de S. Pedro de Alcantara (en conformidad de auto del Real Acuerdo de nueve de Julio del año pasado de seyscientos y sechenta y nueve) y en la forma que se acostumbra se puso la silla, y sitial para el señor Presidente, y los bancos del Acuerdo para los demas señores del, y en dicha fiesta no se manifestó el Santissimo Sacramento, y a lo referido asistí como Secretario del Real Acuerdo, y lo anote en los autos que sobre esta celebridad se hizieron. Y asimismo he ydo al Convento de Nuestra Señora de Gracia, de Trinitarios Descalços desta ciudad, y hablado con el P. Fr. Pedro de la Santissima Trinidad, Ministro del, y me ha dicho q en dicho Convento se celebra la fiesta de la Natiuidad de N. Señora en su dia, y por su Patron la assiste el Real Acuerdo como tal, y q en ella no se manifiesta el Santissimo Sacramento, y q se pone en la Iglesia para la Misa, y Sermón la silla, y sitial para el señor residẽte, y los bācos del Acuerdo para los demas señores del. Y en esta forma lo he visto ser, y passar assi, asistiẽdo muchos dias de esta celebridad, como escriuano de Camara, teniente de Secretario del Real Acuerdo, y como Secretario del, el año pasado de seyscientos y sechenta y nueve. Y doy fee, que en la celebridad de la fiesta del Santissimo Sacramento, el dia del Corpus de dicho año, a que fueron por Acuerdo los señores Presidente, y Oydores desta Chancilleria, y demas Ministros Togados, y Alguazil mayor de



Para despachos de oficio vos mrs

SELLO VARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA.

En la Iglesia Mayor desta ciudad, y asistieron en la Procecion que della saliò con sus velas encendidas en las manos, acompañandola en dicha forma por todas las partes por do fue, hasta que bolvio con el Santissimo Sacramento a dicha Iglesia, y en ella en la Capilla mayor a el lado de el Evangelio (hado se acostumbra en la forma que otras vezes se ha hecho) estubo el sicial, y silla para el señor Presidente, y los bancos del Acuerdo para los demas señores. Y auiedo entrado en dicha Capilla mayor acompañando el Santissimo Sacramento, se hincaron de rodillas con dichas velas encendidas en las manos el señor Presidente, y demas señores, y se estuieron asi hasta que se encerrò el Santissimo Sacramento, y despues de acabada la funciò se sentaron en dicha silla, y bancos los dichos señores. A todo lo qual asisti como Secretario del Real Acuerdo, y puse razon por escrito dello dicho dia, y para que conste de todo lo susodicho, en virtud de dicho auto, y peticion, a que me refiero, di el presente al señor D. Diego Ximenez Lobaton, Fiscal de su Magestad de lo Civil en esta Chancilleria. En Granada a veynte y siete de Febrero de mil y seyscientos y setenta años. Y lo firmé,

Diego de Salamanca Robles